

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, del Director General de Trabajo, sobre aprobación de disolución de Asociación de Estudios de Doblaje de Videojuegos de Madrid (AESDOVI) (depósito número 28000092).*

Visto el escrito de solicitud de disolución presentado por don José Leiva Sabell, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación de Estudios de Doblaje de Videojuegos de Madrid (AESDOVI) y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que se ha presentado acta de la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018, en la que se acuerda la disolución de la citada Asociación.

Dicha acta fue suscrita por el presidente, don José Luis González Delgado, el secretario general, don Sergio Lopezosa Burgui, y actuando como tesorero y vocal, don Enrique Gutiérrez Sánchez de Molina.

##### Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se comprueba que se ha cumplido el procedimiento de disolución de la Asociación establecido en los artículos 15.11, 16 y 37 de los estatutos, así como en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

El depósito de la disolución de la asociación empresarial Asociación de Estudios de Doblaje de Videojuegos de Madrid (AESDOVI); así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 25 de febrero de 2019.—El Director General, Ángel Jurado Segovia.

(03/8.109/19)

